



H. Concejo Deliberante

Bolívar

BOLÍVAR, 06 de julio de 1988

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1402/88

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°451/88

ARTICULO 1°: Ratificase el Contrato de Locación entre la Sociedad Es pañola de Socorros Mutuos de Bolívar y la Municipalidad de Bolívar que se adjunta a la presente y pasa a formar parte integrante de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. - -

-

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR a 1 de JULIO de 1988. FIRMADO; Sr. JULIO C. FAL (PTE a/c) SR.

HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)

E SCOPIA.